



**RESOLUCIÓN No. 00012 DEL 08 DE ENERO DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

El Contralor General del Departamento del Cesar, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece como un deber de las dependencias de las entidades públicas que hagan las veces de unidad de personal, formular y actualizar anualmente un Plan de Previsión del Recurso Humano.

Que dicho plan debe contemplar el cálculo de los empleos necesarios para atender las necesidades institucionales, la identificación de las formas de cubrir dichas necesidades (ingreso, ascenso, capacitación) y la estimación de los costos de personal asegurando su financiación.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), conforme al artículo 14 de la Ley 909 de 2004, es el ente competente para fijar la política de planeación del recurso humano, por lo que la entidad ha acogido sus lineamientos metodológicos para el diseño del presente plan.

Que la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 648 de 2017 regulan aspectos fundamentales sobre la provisión de empleos, el sistema de encargos y la racionalización de las plantas de personal, los cuales deben ser observados en la gestión del talento humano de la Contraloría.

Que la entidad cuenta con una planta de personal de 35 funcionarios y, de conformidad con la Resolución No. 000269 del 31 de diciembre de 2024, dispone de las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados para la vigencia.

Que, para garantizar la eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público, es imperativo contar con un instrumento que permita la optimización de los efectivos disponibles y la correcta distribución de la carga de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN:** Adoptar el Plan de Previsión de Talento Humano de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia fiscal 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. MECANISMOS DE COBERTURA:** La provisión de las vacantes se realizará atendiendo las siguientes directrices establecidas en el plan:

1. **Concurso de Méritos:** Se reportará la información de vacantes definitivas de carrera a la Comisión Especial de Carrera (CECAT) para su incorporación en la Oferta Pública de Empleos.



2. **Encargo:** Se establece como la modalidad preferente de provisión transitoria para los empleos de carrera, siempre que el servidor cumpla con el perfil y requisitos legales.
3. **Racionalización de la Planta:** Se podrán realizar reubicaciones, traslados o modificaciones de funciones según las necesidades del servicio y conforme al Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** La Secretaría General y la unidad de personal realizarán el seguimiento anual del plan con corte al 31 de diciembre de 2026, utilizando indicadores de nivel de provisión de la planta y avance en la provisión de vacantes.


**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


**ANEXO.** Plan de Previsión de Talento Humano, vigencia 2026.


Dada en Valledupar, Cesar, a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**  
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Yliana Karina Gonzalez Corpas  
Profesional Universitario 

Revisó: Marlon Antonio Escobar Chinchia  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica 

Revisó: Rafael Cruz Casado   
Secretario General